



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 029 DEL 30 DE JUNIO DE 2015

“Por medio de la cual se actualiza la organización del Centro de Atención al Ciudadano”

**ANULADA
POR LA EXPEDICIÓN DE LA LEY 1755 DE JUNIO 30 DE 2015**

“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” estableciendo en su artículo 1º. Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de petición ante las autoridades - Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011,